



DECRETO N° 1075.

CHIGUAYANTE, 21 JUN 2019

VISTOS: Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°101/2019 de fecha 13 de febrero de 2019 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°306 de fecha 14 de febrero de 2019, que aprueba el programa Fondo en Administración denominado "Vivienda de Apoyo a la Integración Social- VAIS"; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: **AGRÉGUESE el punto 2** al programa denominado "Vivienda de Apoyo a la Integración Social-VAIS"; el que fue aprobado por el Decreto Alcaldicio N°306 de fecha 14 de febrero de 2019, según lo que se indica:

2.- Gírese a doña Carmen Gloria Henríquez Moreno, bajo la modalidad de fondo a rendir, la suma de \$300.000.-, que se imputará al ítem operacional; subítem gastos menores caja chica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO DÍAZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JARV/RDA/PPG/lbz

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Secretaría Municipal



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

24 JUN. 2019

PROCEDENCIA: Alcaldía HORA: 9:20

FIRMA: USV